



La ministra de Transición Ecológica, Sara Aagesen, frente a la presidenta de Redeia, Beatriz Corredor, en una de las reuniones posteriores al apagón. ÁNGEL NAVARRETE

Moncloa fijará la multa a Redeia

● Competencia ha dejado en manos del Gobierno la resolución del expediente sancionador contra Red Eléctrica por el apagón ● El operador se juega un castigo de hasta 60 millones por infracción «muy grave»

PAULA MARÍA MADRID
El Gobierno de Pedro Sánchez va a tener que lidiar con una *patata caliente* inesperada por el gran apagón del año pasado. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha dejado en manos de Moncloa la resolución del expediente abierto recientemente contra Red Eléctrica. Y es que el supervisor resolverá directamente el resto de procesos sancionadores, dirigidos contra varias de las centrales propiedad de las eléctricas privadas, pero ha dejado el eventual castigo a la empresa que preside Beatriz Corredor en manos del mismo Gobierno que puso al frente de la compañía a la exministra socialista.

La CNMC ha incoado ya una veintena de expedientes sancionadores por el cero eléctrico del 28 de abril que justo en una semana cumplirá su efeméride. Todos ellos, por infracciones «graves» sin riesgo para el suministro,

salvo el de Red Eléctrica. La Comisión ha achacado al operador del sistema varias faltas calificadas como «muy graves» de sus responsabilidades esenciales, en particular, las relativas a garantizar la seguridad de suministro.

La clase de incumplimientos que ha detectado la CNMC explica por qué ese expediente ha quedado bajo el paraguas de Moncloa y no del supervisor. Fuentes técnicas lo describen como un «dardo envenenado» para el Ejecutivo, que desde el inicio de la crisis eléctrica ha respaldado la gestión del operador y a su presidenta.

La CNMC ha situado a Red Eléctrica en el centro del análisis técnico del incidente, y el Gobierno va a tener que retratarse. Hace meses, en el entorno de Moncloa hablaban de «responsabilidades políticas» y de que tendría que asumir las consecuencias del *blackout* aquello que quedase señalado cuando todo fuese aclarado. Doce meses después del cero eléctrico, no se han producido ceses ni dimisiones por el incidente. Dados los plazos de resolución que se manejan, de hasta 18 meses, es posible también

que para entonces sea otro Gobierno el que acabe fijando la multa.

A diferencia de los expedientes en marcha contra las centrales de Iberdrola, Endesa, Naturgy o Repsol, el proceso contra Red Eléctrica le corresponde resolverlo al Gobierno. Esto es así por el reparto de competencias, entre la CNMC y el Ministerio para la Transición Ecológica, activado por real decreto en el año 2019. El texto fijó el tipo de infracciones que le correspondía sancionar a cada organismo. Bajo la competencia del departamento que dirige Sara Aagesen quedó una larga lista de incumplimientos relacionados con la «fiabilidad y seguridad» del suministro, como los que la CNMC ha atribuido a Red Eléctrica.

Al tipificar las presuntas infracciones del operador del sistema como «muy graves», el supervisor ha incrementado de forma sustancial el potencial sancionador. Este tipo de faltas están castigadas con entre seis y 60 millones de euros. Fuentes técnicas apuntan que las propuestas de sanción de la Comisión se situarán, con toda probabilidad, en la parte baja de la horquilla en todos los casos.

UN AÑO DE ESCUDO ANTIAPAGONES

BAILE DE CIFRAS. La llamada operación reforzada que Red Eléctrica lleva casi un año aplicando para evitar más apagones ha abierto un baile de cifras. Los últimos datos del operador del sistema, aseguran que su coste acumulado es de 666 millones de euros. El sector eléctrico apunta a más de 1.100 millones.

PARADOJA. El modo reforzado está disparando el peso en el recibo de las restricciones técnicas (las órdenes del operador de apagar o encender ciertas plantas para garantizar la estabilidad). De hecho, más de la mitad de los días de 2026 el coste de ajustar el sistema ha llegado a superar el coste de la propia electricidad.



«No se trata de quebrar el sistema, si-
no de evitar que la historia se repita».
En el caso de Red Eléctrica, Moncloa
tendrá la última palabra.

La ley, de hecho, deja amplio mar-
gen al Gobierno para graduar la san-
ción. Por ejemplo, la escala puede va-
riar en función del «peligro resultan-
te de la infracción», «la importancia
del daño o deterioro causado», «los
perjuicios producidos en la con-
tinuidad del suministro» o «la in-
tencionalidad».

Entre los indicios de incumplmien-
to que la CNMC ha achacado a Red
Eléctrica se apunta a un error de pro-
gramación del resto de centrales de
generación, que la empresa contro-
lada por el Estado debe gestionar, a
través de los mercados de servicios

El expediente del operador lo zanja el Gobierno y el resto, la CNMC

A Red Eléctrica se le achacan faltas que pusieron en riesgo el sistema

de ajuste. Es decir, el supervisor po-
ne en duda la diligencia de la com-
pañía que preside Corredor a la ho-
ra de diseñar el mix energético defi-
nitivo con el que España afrontó el
día de la peor crisis eléctrica de su
historia. La Comisión también cues-
tiona las «instrucciones necesarias
para la correcta operación del siste-
ma eléctrico» que debió emitir Red
Eléctrica al resto de operadores aquel
lunes negro.

Lo cierto es que todos los expedien-
tes se encuentran en una fase inicial.
A partir de ahora, las empresas po-
drán formular alegaciones y propo-
ner la práctica de pruebas que esti-
men procedentes. Aunque lo ha-
bitual es que la incoación de un ex-
pediente sancionador acabe en mul-
ta, la CNMC se ha mostrado cautelosa
y ha resaltado que ello no prejuzga
la imposición de multas. También ha
subrayado que eventuales sanciones
no implican, necesariamente, que las
empresas afectadas sean responsa-
bles del apagón.

La presión es palpable. En el super-
visor, en el sector y en el Gobierno.
Ayer, la titular de Transición Ecológi-
ca indicó que su ministerio no va a
«interferir» en los procedimientos de
la CNMC. También insistió en que los
expedientes están en una fase tem-
prana y que se desarrollarán «de for-
ma garantista y con el máximo rigor».

Sobre los incumplimientos atri-
buidos a Red Eléctrica, Aagesen ase-
veró que cuando culmine el expe-
diente «es cuando se llevará a cabo
el sancionador si realmente así lo es-
tima la CNMC». No será inmediato.
El supervisor, que tiene en marcha
varias decenas de expedientes más
que todavía no han visto la luz, tie-
ne de plazo entre nueve y dieciocho
meses para cerrarlos, en función de
la gravedad de la infracción.